

La Plata, 26 de marzo 2021

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION****DIRECCION DE PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL****COMUNICACIÓN 5****REGRESO SEGURO Y CUIDADO A LAS CLASES PRESENCIALES EN EL CEC**

El inicio del ciclo lectivo en esta segunda parte del bienio 2021 nos enfrentó al desafío de acompañar las trayectorias educativas de nuestras NNyA desde la no presencialidad en el CEC tal como vinimos haciendo desde el mes de marzo de 2020. En virtud de ello fuimos pensando diferentes estrategias para mantener la cercanía y fortalecer el vínculo educativo a través de diferentes propuestas.

Se priorizó en esta etapa la articulación con las escuelas de origen de nuestras/os estudiantes, para el proceso de intensificación de la enseñanza en niñas/os y adolescentes con trayectorias educativas discontinuas o en proceso.

A partir de las nuevas definiciones que habilitan el regreso gradual y progresivo a las clases presenciales en el CEC, desde la Dirección de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, se elaboró un protocolo específico para anticipar y organizar las condiciones institucionales de cuidado, en el marco de "PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES - Actualización para el inicio de clases 2021" (en adelante, "Plan Jurisdiccional 2021").

La presencialidad gradual y progresiva de nuestras/os estudiantes está establecida a partir de la primer semana de abril, siendo necesario previamente, un espacio y tiempo institucional para la lectura del protocolo CEC emanado por esta Dirección y del documento de Procedimiento de actuación ante caso sospechoso o confirmado de COVID-19 de estudiantes que integran más de un grupo o concurren a más de una institución educativa. En base a estas lecturas se construirá institucionalmente (con la participación de docentes y auxiliares) un protocolo situado que contemple las particularidades distritales



y de cada CEC. El mismo deberá ser elevado a la instancia de supervisión correspondiente y a la Jefatura Distrital para su aval.

Cabe destacar que se deberá tener en cuenta que las alumnas, los alumnos y las y los docentes que formen parte de algún grupo de riesgo establecidos por la autoridad sanitaria, seguirán participando sólo de las propuestas no presenciales.

Es importante mantener los acuerdos establecidos distritalmente del uso de los espacios compartidos para garantizar la continuidad pedagógica. Tal como se sostiene en el protocolo de CEC, es preciso continuar con la articulación entre niveles y modalidades, en el marco de la Resolución 2150/05 de espacios compartidos.

Tal como está consignado en el protocolo de CEC será imprescindible “realizar reuniones virtuales con las familias de las y los estudiantes para construir acuerdos en relación al ingreso, permanencia y salida de la institución. Es importante propiciar un espacio de diálogo y confianza que permita contemplar las diferentes dinámicas familiares, las dudas y los temores e inseguridades que puedan surgir, transmitiendo tranquilidad en relación a informar el protocolo de cuidado de cada una/o de las/os estudiantes”

Una vez establecido el protocolo de cuidado, las y los docentes planificarán propuestas enmarcando las mismas en el Currículum prioritario del CEC y poniendo en valor aquello que cada estudiante pudo aprender a la distancia como punto de partida que respete las singularidades. Para ello esta Dirección pone a disposición una serie de propuestas pedagógicas.

El CEC como institución de enseñanza y cuidado, con una impronta en el trabajo de agrupamientos flexibles que conforman aulas heterogéneas, se enfrenta hoy al desafío de seguir pensando esos agrupamientos y la reorganización de la enseñanza. Bajo la premisa de que las y los alumnos/os son de todas y todos, y en el marco de la corresponsabilidad que ello implica; el Proyecto institucional del CEC deberá garantizar el derecho a la educación y el cuidado de la salud.

